



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL **046/2013**

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo N° 283, determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I Concejo Municipal en su Artículo 12° inc. 4) establece que el H. Concejo Municipal tiene como atribuciones, "Dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio..."

Que, el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal No. 116/2012, de fecha 5 de septiembre del 2.012, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado para la Gestión 2.013 por Bs. 638.325.128,00 en todo su contenido.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 3/2013 de fecha 15 de enero del año 2013 se autoriza al Ejecutivo Municipal efectuar traspasos presupuestarios intrainstitucionales e interinstitucionales que sean de su competencia, asimismo el art. Segundo de la citada Ordenanza señala que cada trimestre el Ejecutivo Municipal tiene la obligación de informar respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas.

Que, de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 16/2013 de fecha 12 de marzo del 2013, se aprobó la adición de Bs. 196.251.340.45 por concepto de saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros.

Que, según informe N° 37/2013 elaborado por el Dpto. de Presupuestos, se hace conocer que el Gobierno Nacional inscribió en el SIGMA Bs. 638.974.718,00 correspondiente al Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal gestión 2013 con un incremento neto de Bs. 649.590,00 respecto al techo aprobado por este H. Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 116/2012.

Que, habiendo transcurrido el primer trimestre de la gestión 2013, el Ejecutivo Municipal realizó modificaciones presupuestarias de acuerdo a los anexos de la documentación: "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2013", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2013".

Que, la Comisión Política, Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido los informes N° 38 y 40 de fecha 22 de mayo del 2.013 recomendado emitir una Ordenanza Municipal aprobando las modificaciones en aprobación presupuesto 2.013, así como también el resumen de modificaciones presupuestarias al primer trimestre 2.013, reformulación programa de operaciones anual al 31 de marzo del 2.013, informe que fue aprobado con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado con las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia

RESUELVE:



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

046/2013

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el monto de Bs. 638.974.718,00 como techo presupuestario inicial del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, según documento Modificaciones en Aprobación Presupuesto Gestión 2013. Asimismo se aprueba el nuevo techo reformulado que asciende a Bs. 859.829.677,54.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias realizadas en partidas de gasto, actividades centrales, actividades con cargo a inversión y proyectos de inversión con fuente de Financiamiento de Recursos Propios durante el primer trimestre de la gestión 2013 de acuerdo a anexos presentados en la documentación "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2013", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2013".

DESCRIPCION	PPTO. INSCRITO EN SIGMA	MODIFICACION	PPTO. AL 1ER.TRIMESTRE
FUNCIONAMIENTO	0	0	0
INVERSION	102,627,943.00	8,783,576.02	111,411,519.02
TOTAL	102,627,943.00	8,783,576.02	111,411,519.02

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias realizadas en partidas de gasto, actividades centrales, actividades con cargo a inversión y proyectos de inversión con fuente de Financiamiento de Coparticipación Tributaria durante el primer trimestre de la gestión 2013 de acuerdo a anexos presentados en la documentación "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2013", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2013".

DESCRIPCION	PPTO. INSCRITO EN SIGMA	MODIFICACION	PPTO. AL 1ER.TRIMESTRE
FUNCIONAMIENTO	25,637,988.00	591,360.00	26,229,348.00
INVERSION	94,756,778.00	44,840,778.87	139,597,556.87
TOTAL	120,394,766.00	45,432,138.87	165,826,904.87

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias realizadas en partidas de gasto, actividades centrales, actividades con cargo a inversión y proyectos de inversión con fuente de Financiamiento de Coparticipación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH durante el primer trimestre de la gestión 2013 de acuerdo a anexos presentados en la documentación "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2013", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2013".

PUBLICADA
Tarija, 05 de Junio del año 2013



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

046/2013

ORDENANZA MUNICIPAL

DESCRIPCION	PPTO. INSCRITO EN SIGMA	MODIFICACION	PPTO. AL 1ER. TRIMESTRE
FUNCIONAMIENTO			
INVERSION	385,627,072.00	126,028,453.83	511,655,525.83
TOTAL	385,627,072.00	126,028,453.83	511,655,525.83

ARTÍCULO QUINTO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias realizadas en partidas de gasto, actividades centrales, actividades con cargo a inversión y proyectos de inversión con fuente de Financiamiento de la Ley del Diálogo HIP II durante el primer trimestre de la gestión 2013 de acuerdo a anexos presentados en la documentación "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2013", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2013".

DESCRIPCION	PPTO. INSCRITO EN SIGMA	MODIFICACION	PPTO. AL 1ER. TRIMESTRE
FUNCIONAMIENTO			
INVERSION	11,885,348.00	1,284,493.48	13,169,841.48
TOTAL	11,885,348.00	1,284,493.48	13,169,841.48

ARTÍCULO SEXTO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias realizadas en partidas de gasto, actividades centrales, actividades con cargo a inversión y proyectos de inversión con fuente de Financiamiento denominados Otros Recursos que incluyen transferencias y donaciones de las siguientes instituciones: Transferencias del Gobierno Departamental de Tarija, de la CAF, FNDR, FPS, UPRE, Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques, y donaciones Petroleras (TRANSIERRA-PETROBRAS) y de Brasschaat durante el primer trimestre de la gestión 2013, de acuerdo a anexos presentados en la documentación "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2013", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2013".

DESCRIPCION	PPTO. INSCRITO EN SIGMA	MODIFICACION	PPTO. AL 1ER. TRIMESTRE
FUNCIONAMIENTO			
INVERSION	18,439,589.00	39,326,297.34	57,765,886.34
TOTAL	18,439,589.00	39,326,297.34	57,765,886.34

PUBLICADA
Tarija, 05 de Junio del año 2013



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL 046/2013

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al H. Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Lic. Rodrigo Das Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia Garcia Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL